



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 14 de Noviembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

5.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA A VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES A (Proposición económica/Criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESCALERAS MECANICAS (16) Y ASCENSOR (1) DE LOS REMONTES PEATONALES DE RECAREDO Y SAFONT DE LA CIUDAD DE TOLEDO”.

DATOS DEL EXPEDIENTE.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de Octubre de 2018.

UNIDAD GESTORA: OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO, con varios criterios de adjudicación.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 58.080,00 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 96.000,00 €.

TIPO DE LICITACIÓN: porcentaje de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: 12 MESES con posibilidad de prórroga por 12 meses más.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 17 de Octubre de 2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 2 de noviembre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 5 de Noviembre de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO (0 - 25 PUNTOS)					
Empresa	Medios humanos y materiales	Programa de mantenimiento propio	Gestión de avisos	Media	Puntos (0-25)
OTIS	Notable (0,85)	Insuficiente (0,25)	Sobresaliente (0,95)	0,68	17,00
THYSSEN	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	23,75

Posteriormente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres A, de documentación y

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC22C1DE6B2E954104497
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 20/11/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68B57C0DD



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

de propuesta económica/criterios matemáticos. Al acto asisten representantes de las dos empresas licitadoras. Abiertos los sobres, en los que consta declaración de confidencialidad por parte de ambos licitadores, se da lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en los mismos se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	Precio neto: 33.015,00 € IVA (21%): 6.933,15 € Precio total: 39.948,15 €
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	Precio neto: 38.757,10 € IVA (21%): 8.138,99 € Precio total: 46.896,09 €

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

LICITADOR	Oferta económica (sin I.V.A.)	Baja %	Puntos
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	33.015,00 €	31,219	75
ZARDOYA OTIS, S.A.	38.757,10 €	19,256	63,89

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	23,75	75	98,75
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	17,00	63,89	80,89

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., (C.I.F. B46001897).
- **Precio de adjudicación:** 39.948,15 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 33.015,00 €.
 - IVA (21%): 6.933,15 €.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Galyac
 PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 20/11/2018
 HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC88B57C0DD
 Código Seguro de Verificación: 45071DDOC22C1DE6B2E954104497
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC22C1DE6B2E954104497



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Total: 39.948,15 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, prorrogable por otros doce (12) meses más.
- **Plazo de garantía:** 1 año para los materiales de sustitución.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.650,75 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 3.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Seguro de responsabilidad civil.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**